



FILANBANCO
EL BANCO DEL ECUADOR



Handwritten notes:
2
11
11

Guayaquil, 08 de Febrero de 1999

Señor
Dr. Guillermo Mosquera Soto
MINISTRO FISCAL GENERAL-SUBROGANTE
Quito.

De mis consideraciones:

Acuso recibo este oficio # 03985 MFG de fecha 8 de febrero de 1999 en el que me solicita informe, relacionado con la situación de Filanbanco S.A.

Al respecto, pongo en su conocimiento toda la información condensada que reposa en mi poder, la que revela causas, antecedentes, medidas adoptadas y situación actual del Banco, documentación que paso a describir:

- a) Acompaño en 5 fojas el texto del informe presentado por la Superintendencia de Bancos cortada al 25 de Noviembre de 1998 en el que señala con cifras la situación financiera del grupo.
- b) Adjunto copia certificada del texto íntegro del **Programa de Reestructuración de Filanbanco S.A.** contenido en 2 fojas útiles (**Anexo #1**) y que fuera suscrito por el Sr. Patricio Moreno Huras en su calidad de Intendente Nacional de Bancos y Grupos Financieros, allí se detalla la situación del Banco y compromisos asumidos.
- c) Copia certificada de la comunicación del Ab. Juan Franco Porras a esa fecha Gerente General de Filanbanco S.A dirigida al Sr. Dr. Jorge Egas Peña solicitando disponer se someta al Filanbanco al Proceso de Reestructuración previsto en la Ley de Ordenamiento del Sistema Tributario y Productivo. (**Anexo #2.**)
- d) Informe presentado por mí el día de hoy al Sr. Dr. Jorge Egas Peña Superintendente de Bancos-Presidente de la Junta Bancaria, documento constante en 5 fojas útiles (**Anexo #3**) en el que se explican las gestiones cumplidas desde el 3 de Diciembre de 1998 al 31 de Enero de 1999.

RECEIVED
LIBRERIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
FECHA 10-02-99 10:100
NUMERO 6606
ANEXA 24 Fs.

Handwritten signature

3

18 de enero y otros papeles - 98 - ~~Jan~~
- treinta y ocho - 3

Dice 12

12

relacionado al Programa de Reestructuración al que se encuentra sometido Filanbanco. En él se adjunta el **Balances de Filanbanco con todos sus anexos**, así como también el de sus Subsidiarias o Afiliadas cortados al 2 de Diciembre de 1998. **Además los Balances al 31 de Diciembre de 1998 y 31 de Enero de 1999.** Todo lo cual, contiene un detalle numérico, información de la situación del Banco.

En los referidos Balances usted encontrará cifras específicas de las cuentas del Activo, Pasivo y los valores del Patrimonio de Filanbanco en los diferentes períodos referidos.

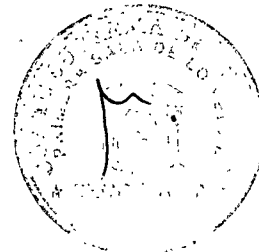
- e) Finalmente acompañó la resolución # JB-98-085 emitida por el Señor Superintendente de Bancos-Presidente de la Junta Bancaria en aplicación al Art.31 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado por el que se encontraba sujeto a un **Programa de Estabilización** por lo que se dispuso el someter a Filanbanco a un **Programa de Reestructuración** amparado en el Art.23 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en área Tributaria-Financiera. Además el texto de la resolución 98-3918ADM en el que el Superintendente de Bancos declara al suscrito en Comisión de Servicio con sueldo para que preste servicios en la Agencia de Garantía de Depósitos (A.G.D). Y, el nombramiento a mi favor de Presidente Ejecutivo y Gerente General de Filanbanco S.A designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Filanbanco S.A, nombramiento inscrito el 4 de Diciembre de 1998.

Como usted podrá apreciar estoy proporcionándole abundante información condensada y en los anexos detallada de la situación anterior a mi presencia en Filanbanco S.A; y, el detalle también de la gestión cumplida en estos 2 meses de labores, e inclusive mis sugerencias para el futuro del Banco. En lo que espero haber satisfecho ampliamente su petitorio.

Cualquier información adicional que usted requiera, y que esté a mi alcance proporcionaré, ruego hacérmelo saber para su atención.

Atentamente.

Ing. Daniel Cañizares Aguilar
Presidente Ejecutivo
Gerente General
Filanbanco S.A.





SITUACION FINANCIERA DEL GRUPO FINANCIERO FILANBANCO

Fecha de corte: 25 de noviembre de 1998

A continuación se informa sobre la actual situación del Grupo Financiero Filanbanco

TAMAÑO DEL GRUPO FINANCIERO

(en millones de sucres)

ACTIVOS	10.365.402
PASIVOS	9.403.207
PATRIMONIO	962.195

Información al 31 de octubre de 1998 (última disponible)

La conformación del grupo financiero en función de sus activos, es la siguiente:

	% Participación
Filanbanco S.A.	79.49
Filancard	0.28
Almaquil	0.23
Filanbanco Trust	19.62
Filanfondos	0.12
Filancasa	0.04
AFP Génesis	0.22

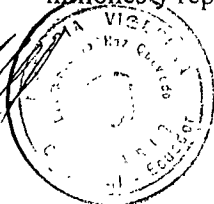
El banco se ubicó en el primer puesto del ranking del sistema de bancos privados según el tamaño de los activos.

Como se observa, Filanbanco Trust, subsidiaria del exterior representa el 19.62% en la conformación del grupo financiero.

POSICIÓN DEL PATRIMONIO TECNICO

Al 31 de octubre de 1998 (última información disponible), el banco presentó una posición excedentaria de patrimonio técnico de 54.389 millones de sucres. El patrimonio técnico constituido frente a los activos ponderados por riesgo representa el 9.65%

El patrimonio técnico del Grupo Financiero a esa misma fecha es de S/. 1.000.083 millones y representa el 10.01% de los activos ponderados por riesgo.



4

- 4/11/98
- ambr -

3-11-98
ANEXO # 1-D

4 - 1

Trece 13 13



Corte

14

ESTRUCTURA DEL GRUPO

(Datos al 31 de octubre de 1998, última información disponible)

El activo del banco se conforma principalmente en un 61.40% por cartera de créditos, el 11.69% por inversiones y 8.41% por otros activos.

Los pasivos más importantes son captaciones del público con 57.50% frente al 69.97% registrado en agosto del presente año y créditos a favor de bancos y otras instituciones financieras con el 19.70% con un crecimiento del 116.47% con respecto a agosto del mismo año, básicamente por el registro del crédito del BCE.

Los depositantes del banco son aproximadamente 377.000 reportados por la entidad al 30 de septiembre de 1998.

SITUACION DE LIQUIDEZ

El grupo financiero atraviesa por una situación de iliquidez que obedece básicamente a los retiros de depósitos del público reflejados en las continuas cámaras negativas y a la restricción de las líneas de crédito de instituciones del exterior, lo que ha obligado a la entidad a cancelar con sus recursos deudas de clientes que inicialmente debían ser financiadas por dichas instituciones del exterior.

Este problema se evidencia aún más con los siguientes indicadores, que sobre las operaciones del mercado interbancario y mesa de dinero, se obtiene de la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador:

- Filanbanco ha mantenido una posición captadora de recursos en el mercado bancario en el período septiembre - noviembre de 1998; en efecto en septiembre captó un promedio de 464.904 millones de sucres diarios, mientras que en octubre e inicios de noviembre, el promedio es de 476.865 y 477.080 millones de sucres, respectivamente.
- En la semana del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1998, Filanbanco contribuyó a la formación de las tasas de depósitos a plazo con el 12.7 por ciento y en las tasas de interés de las operaciones de créditos al sector corporativo en el 20 por ciento.

Crédito de liquidez

A fin de solventar los mencionados problemas de iliquidez, Filanbanco accedió a las operaciones de tesorería del Banco Central del Ecuador, al amparo de los artículos 24 y 26 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, a partir del 14 de septiembre de este año.



- 6/11/98 5 años
- sus -
③
3 X
15
15

- Al 25 de noviembre de 1998 el saldo adeudado por Filanbanco S.A. al Banco Central del Ecuador es de 2.46 billones de sucres y con cargo a:

Artículo 24, Segmento B, 972 mil millones de sucres y,
Artículo 26, 1.49 billones de sucres.

De los informes presentados por la comisión de auditores de esta Superintendencia, delegados para efectuar el seguimiento a la utilización de los recursos del crédito de liquidez al que accedió Filanbanco S.A., se desprende que la cartera de créditos experimentó un incremento de S/237 712 millones y USD \$ 14.7 millones, entre septiembre 14 y octubre 28 de 1998 (última información disponible), aspecto que se comunicó al Banco Central del Ecuador mediante oficio No. SB-INBGF-98-623 de noviembre 19 de 1998 y a la entidad financiera, mediante oficios Nos. INBGF 98-2739 de octubre 30 e INBGF 98-2983 de 25 de noviembre de este año, contestados por Filanbanco con oficio No. GG-1671-98 de noviembre 18 del presente año.

Cumplimiento de condiciones estipuladas en el programa de estabilización

El Directorio del Banco Central del Ecuador decide otorgar el crédito de liquidez al amparo del artículo 26 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, bajo el sometimiento de Filanbanco al programa de estabilización contenido en la Resolución DBCE-013-F de 28 de octubre de 1998, en la que se establece entre otros aspectos, la constitución de los siguientes fideicomisos mercantiles por parte de los accionistas de la entidad y por el banco a favor del instituto emisor.

- Los accionistas del Filanbanco S. A. constituirán un fideicomiso mercantil con el ciento por ciento de las acciones del banco, por el cual el fiduciario quedará expresamente facultado para que en el caso de incumplimiento del compromiso de los accionistas a capitalizar los ajustes detectados por el auditor especial, auditor externo, auditor interno y/o la Superintendencia de Bancos, facilite la contratación de un préstamo subordinado con otras instituciones financieras privadas o que terceros, distintos de los actuales accionistas, incrementen el capital de dicho banco. El mencionado fideicomiso deberá estar instrumentado en su totalidad hasta el 6 de noviembre de 1998.
- Al 13 de noviembre de 1998, los accionistas podrán en pago del crédito otorgado por el Banco Central del Ecuador a favor del Filanbanco S. A. al amparo del artículo 24 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y que vence en la mencionada fecha, ceder por cuenta de Filanbanco S. A., a favor del instituto emisor, los derechos fiduciarios que se deriven del fideicomiso, que se deberá constituir con el aporte de bienes inmuebles que no formen parte de los activos de Filanbanco S. A. ni de su grupo financiero.
- Conforme la Regulación No. 001-98 expedida por el directorio del Banco Central del Ecuador, Filanbanco S. A. deberá constituir hasta el 30 de octubre de 1998 un fideicomiso de garantía de bienes a favor del instituto emisor, los cuales se



encuentran contabilizados dentro de los activos fijos del Filanbanco S. A.. Adicionalmente, deberá constituir un fideicomiso de garantía de cartera a favor del institutó emisor, el que inicialmente se constituirá con la cartera que en la actualidad tiene entregada como garantía al Banco Central, la misma que deberá ser aportada al fideicomiso en propiedad fiduciaria hasta el 30 de octubre de 1998.

Mediante comunicación No. DBCE-0733-98 98 06217, de 13 de noviembre de 1998, el doctor Luis Jácome Hidalgo, presidente del directorio del Banco Central del Ecuador, notifica a este organismo de control del incumplimiento del programa de estabilización por parte de Filanbanco S.A. en lo referente a la constitución de el fideicomiso del cien por ciento de las acciones del banco y la constitución del fideicomiso de cartera, así como sobre el parcial cumplimiento del fideicomiso de bienes inmuebles, todos estos incluidos en la resolución No. DBCE-013-F, antes mencionada. (4)

La Superintendencia de Bancos a través del oficio No. SB-INBGF-98-0650 de 26 de noviembre, solicitó explicaciones al banco respecto al incumplimiento señalado. (5)

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

A partir del 19 de noviembre de 1998, Filanbanco presenta incumplimientos a la norma que dispone que ninguna institución financiera podrá mantener una posición en moneda extranjera superior al 20 por ciento de su patrimonio técnico, en efecto, al 24 de noviembre registró una posición activa superior al límite legal en USD. \$ 214 millones. Esta situación se produce básicamente por el retiro de depósitos en moneda extranjera, así como la cancelación de una cifra importante por compromisos de ventas de divisas a futuro. (6)

Al respecto la Junta Bancaria emitió la resolución No. JB-SB-98-084 de 20 de noviembre del presente año, que norma los casos especiales que como el mencionado impiden que las entidades financieras cumplan con los límites establecidos, a lo cual se acogió Filanbanco. (7)

RENTABILIDAD

Al 25 de noviembre de 1998 Filanbanco registra pérdidas por 242.039 millones de sucres, que representan el 14.92% de los ingresos totales y el 30.09% del capital y reservas. Este resultado se encuentra afectado en buena parte por los costos financieros en los que incurrió la entidad por el crédito de liquidez del Banco Central del Ecuador, por aproximadamente 116 mil millones de sucres.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

Provisiones para activos crediticios

En la última calificación de activos de riesgo, la entidad presentó una deficiencia de provisiones de 173.128 millones de sucres para Filanbanco S.A. y de 12.150 millones (8)



de sucres para Filanbanco Trust, al 31 de octubre se encuentra pendiente de registrar aproximadamente 100 mil millones de sucres, aspecto que se comunicó a la entidad.

Emisión de obligaciones convertibles e incremento de capital requerido por la Superintendencia de Bancos

Filanbanco llevó a cabo una emisión de obligaciones convertibles en acciones por USD 30 millones a un plazo de cinco años, que fueron adquiridas por su principal accionista, Intral Panamá. Este valor forma parte del cálculo de patrimonio técnico y por tanto permite un mayor crecimiento de los activos del grupo financiero, en razón que la normatividad presume que al finalizar su vigencia se convertirán en capital pagado.

Sin embargo al encontrarse estas obligaciones garantizando los créditos a nombre de los fideicomisos Enerco y Silver, es posible que no se concrete su conversión total a capital lo que supondría que al finalizar el plazo se presente una deficiencia importante de patrimonio técnico.

En estas circunstancias, la Superintendencia de Bancos ha oficiado al banco mediante comunicación Nro. INB-GF-982739 del 30 de octubre de 1998, requiriendo que el principal accionista se comprometa formalmente por escrito a efectuar incrementos periódicos de capital con recursos frescos que suplan los eventuales desfases en el patrimonio técnico.

Fideicomisos de cartera Enerco y Silver

Como se ha mencionado, el banco vendió cartera de difícil recuperación a los fideicomisos Enerco Bussines y Silver Lace, que fueron constituidos, el primero por la compañía panameña Enerco Bussines Corporation Inc., e Intral Panamá y el segundo por la compañía panameña Silver Lace Overseas Inc., e Intral Panamá.

La venta de la cartera a estos dos fideicomisos se efectuó a cinco años plazo, garantizados adicionalmente por las obligaciones convertibles en acciones emitidas por Filanbanco que son de propiedad de Intral Panamá, por lo que este organismo de control ofició a la entidad para que estas operaciones sean consideradas como vinculadas.

Programa de Reestructuración.

El artículo 23 de la Ley de reordenamiento en materia económica en el área tributario-financiera establece que: "La Junta Bancaria de oficio o pedido del Superintendente de Bancos, someterá a las IFI's que se encuentren incursas en las disposiciones contenidas en los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero o en el artículo 31 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y a la IFI's que así lo soliciten, a Programas de Reestructuración para su fortalecimiento. Dichos programas incluirán todas las medidas y exigencias, así como los mecanismos previstos en esta ley, que el Superintendente de Bancos juzgue necesarios y su cumplimiento será supervisado por la Superintendencia de Bancos. Tales programas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



9 - 9 fuf
- muf -
3 octo fuf
6
Ley y ceto
18
18

podrán incluir ajustes o adecuaciones al capital u otras cuentas patrimoniales, siguiendo el procedimiento descrito en el literal d) del artículo siguiente, sin que la amortización del capital social deba ser total. Igualmente, dentro de los programas de reestructuración, el Superintendente de Bancos podrá acortar los plazos previstos en el título XI de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. El incumplimiento total o parcial del programa de reestructuración constituirá causal suficiente para que la IFI sea sometida al procedimiento de saneamiento previsto en esta Ley”

Aplicando las disposiciones señaladas Filanbanco S.A. se encuentra sujeto al cumplimiento de un programa de reestructuración contemplado en el artículo; así mismo en sesión de Junta General los accionistas de Filanbanco acordaron reducir a mil sucres su patrimonio contable, razón por la cual se encuentra incurso en lo que dispone el artículo 146 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Cabe señalar que en la comunicación mencionada se expresa la voluntad de los actuales accionistas y administradores para una entrega ordenada de los negocios de la Institución, que constituye también motivo para la aplicación del referido artículo 23.

Conforme lo mencionado se anexa el programa de reestructuración al que debería acogerse Filanbanco S.A..

PROF. VICE PRESIDENTE

13
14
15
16
17
18
19
-6- 5
-e1-

